

# Vacaciones tranquilas



**MSC Cruceros puede proporcionar bajo previa petición una póliza de seguro con Europ Assistance.**

## ASISTENCIA SANITARIA

- Central Operativa activa 24 horas todos los días del año
- Consulta médica
- Indicación de un médico especialista en el extranjero
- Regreso por motivos sanitarios
- Regreso con un familiar asegurado
- Regreso de los demás asegurados
- Viaje de un familiar
- Acompañamiento de los menores
- Regreso del asegurado convaleciente
- Prórroga de la estadía
- Información e indicación de medicamentos correspondientes en el extranjero
- Intérprete a disposición en el extranjero
- Adelanto de gastos de primera necesidad
- Regreso anticipado
- Anticipo caución penal en el extranjero
- Indicación de un abogado en el extranjero

## SEGURO REEMBOLSO GASTOS MÉDICOS

En caso de accidente o enfermedad del Asegurado durante el viaje, Europ Assistance se hará cargo del pago in situ o del reembolso al Asegurado hasta 30.000,00 € de los gastos soportados y justificados por:

- hospitalización;
- intervención quirúrgica;
- honorarios médicos;
- gastos farmacéuticos, si realizados con posterioridad a una receta médica;
- gastos hospitalarios en general;
- servicios de odontológica urgente sólo si son consecuencia de accidente hasta 100,00 €;
- servicios médicos sucesivos al regreso del viaje y recibidos en los 45 días siguientes al suceso, sólo en caso de accidente ocurrido durante el viaje

## SEGURO EQUIPAJE

- Europ Assistance asegura el reembolso de los daños sufridos por el equipaje y efectos personales que el Asegurado llevaba consigo al inicio del viaje, incluida la ropa, por robo, robo con intimidación, atraco, hurto, pérdida, extravío y avería hasta 2.500,00 €.
- En caso de demora superior a 12 horas en la entrega del equipaje, Europ Assistance reembolsa las compras de primera necesidad con los correspondientes justificantes hasta 100,00 €.

## REEMBOLSO VACACIONES NO DISFRUTADAS

En caso de repatriación sanitaria o de regreso anticipado del Asegurado, organizado por la Central Operativa y previsto por las garantías, Europ Assistance Servicios S.A. reembolsará al propio Asegurado, a los familiares que participaban en el viaje o a uno de sus compañeros de viaje, la cuota de viaje no disfrutada.

## ANULACIÓN DEL VIAJE

En caso de que la agencia organizadora del viaje le imputara una penalización al Asegurado, frente a la modificación o a la anulación previas al inicio del viaje reservado, como consecuencia de una de las causas debajo detalladas, siempre que sean involuntarias e impredecibles en el momento de la reserva. En este caso, Europ Assistance reembolsará el importe de dicha penalización por anulación o modificación (excluida la tasa de inscripción).

Se proporcionará la garantía solo después de la anulación o de la modificación por:

- a. enfermedad, infortunio (por los que se documente clínicamente la imposibilidad de efectuar el viaje) o por fallecimiento:

- I. del Asegurado;

2. del cónyuge / pareja de hecho, de un/a hijo/a, de hermanos/as, de uno de los padres, de un suegro/a, de un yerno o nuera, de los abuelos, de los tíos, de sobrinos de tercer grado, de cuñados, del Socio de la empresa o estudio asociado o del superior directo del Asegurado. Si dichas personas no están inscritas en el viaje en forma conjunta al Asegurado, en caso de enfermedad grave o infortunio el Asegurado deberá demostrar que es necesaria su presencia.

3. de eventuales compañeros de viaje, siempre que estén asegurados e inscritos en el viaje junto al Asegurado.

En caso de enfermedad grave o infortunio de una de las personas indicadas, se otorga la facultad a los médicos de Europ Assistance de efectuar un control médico.

- b. la imposibilidad de usufructuar de las vacaciones ya planificadas a causa de la asunción o del licenciamiento de parte del empleador;

- c. daños materiales que perjudiquen la casa del Asegurado como consecuencia de un incendio o de calamidades naturales por los que sea necesaria e insustituible su presencia;

- d. imposibilidad de llegar, como consecuencia de calamidades naturales, al lugar de salida del viaje organizado o al bien alquilado;

- e. citación o convocación en Tribunales ante un Juez Penal o en calidad de Juez Popular, posteriormente a la inscripción en el viaje.

Validez y operatividad

La garantía es válida desde la fecha de inscripción en el viaje hasta el inicio del mismo, entendiéndose como inicio del viaje el momento en el que el Asegurado debería presentarse en la estación de salida.

### Suma asegurada

Se reembolsa en su totalidad la penalización imputada al Asegurado (excluida la tasa de inscripción) hasta el monto total de la suma asegurada prevista en la póliza por la duración / destinación del viaje, eventualmente indicado por el Operador de Turismo en sus catálogos, la que no podrá superar el monto de € 7.500,00 por Asegurado.

Por todo lo previsto en el apartado a) en caso de renuncia de más de un Asegurado, inscritos en el viaje en forma conjunta, se reembolsará un monto total igual a la suma de los importes máximos establecidos para cada Asegurado, por un total de € 30.000,00 por siniestro.

### Sin cobertura

En caso de renuncia determinada por enfermedad, la penalización se reembolsará aplicando un porcentaje en descubierto igual al 20% del monto de la misma; cuando la penalización fuese superior a la suma garantizada, el porcentaje en descubierto se calculará sobre esta última.

Quedan excluidos de las garantías

- a. los casos de renuncia causados por:
  - Infortunio, enfermedad o fallecimiento de personas mayores de 80 años
  - Infortunio ocurrido con anterioridad al momento de la reserva y/o inscripción en el viaje
  - estado de embarazo o situaciones patológicas como consecuencia del mismo;
  - falta de comunicación de la dirección en la que se pueden localizar las personas indicadas en el punto a);
  - enfermedades nerviosas, mentales, neuro psiquiátricas y psicósomáticas;
  - motivos de trabajo diferentes de aquellos garantizados;
  - robo, asalto, extravío de los documentos de viaje

- b. los casos en los que el Asegurado no haya comunicado a la organización de viajes, a la agencia e incluso directamente a Europ Assistance, la renuncia formal al viaje prenotado, en un plazo de cinco días corridos desde la fecha de la causa de la renuncia.

- c. los casos en que el Asegurado no haya efectuado la comunicación como prevé el siguiente punto "Obligaciones del Asegurado" antes de la fecha de inicio del viaje, si el plazo de cinco días finaliza el día siguiente a la fecha de inicio del viaje.

### Obligaciones del Asegurado

En caso de modificación y/o de renuncia forzada al viaje, el Asegurado

deberá efectuar una denuncia por mail a la siguiente dirección [gestion\\_pagos@europ-assistance.es](mailto:gestion_pagos@europ-assistance.es) o por fax al nº +0034.915.14.37.42.

El Asegurado deberá especificar los siguientes datos:

- Nombre, apellido, dirección, número de teléfono;
- Número de lista de pasajeros precedido por el prefijo MSCE;
- La causa de la anulación;
- Lugar de localización del Asegurado.

Si la renuncia y/o modificación del viaje se debe a enfermedad o infortunio de una de las personas indicadas en el punto a)2 y a)3, la denuncia deberá contener:

- La dirección en la que pueden localizarse dichas personas
- Tipo de patología.
- Inicio y fin de la enfermedad.

En el término de quince días de haber efectuado la denuncia mencionada anteriormente, el Asegurado deberá además presentar en Europ Assistance Servicios S.A. - Oficina Liquidación de Siniestros (Anulación Viaje MSC), Calle Orense 4, 28020 Madrid o bien enviar por fax al nº 0034.915.14.37.42 los siguientes documentos:

- En caso de enfermedad o infortunio, certificado médico en el que conste la fecha del accidente o de la manifestación de la enfermedad, el diagnóstico específico y los días pronosticados de recuperación;
- En caso de hospitalización, copia del historial clínico;
- En caso de fallecimiento, el certificado de defunción;
- Ficha de inscripción en el viaje o un documento similar;
- Recibo (anticipo, saldo, penalización) de pago del viaje;
- Extracto de cuenta de confirmación de la reserva emitido por la Organización / Agencia de Viajes;
- factura emitida por la Organización/Agencia de Viajes correspondiente a la penalización adeudada.
- Copia del pasaje anulado o del original (en caso de adeudo total a cargo de la compañía aérea);
- Programa y reglamento del viaje;
- Documentos de viaje (visas, etc.);
- Contrato de reserva del viaje.

Europ Assistance tiene el derecho de sustituir o reclamar la posesión de títulos de viaje no utilizado por el Asegurado.

### SEGURO POR RETRASO VUELO

Válido el mismo día de salida del viaje o el de regreso. Interviene en caso de retraso del vuelo debido a cualquier motivo, ya sea imputable a la Compañía Aérea, al Operador de Turismo o bien a causas de fuerza mayor como huelgas, congestión de tráfico aéreo, tiempo inclemente etc.

#### Suma asegurada

El seguro, seguidamente a un retraso del vuelo superior a 8 horas continuas, calculadas en base al horario oficial comunicado en la hoja de noticias de la convocatoria, prevé lo siguiente:

#### Vuelo de ida

Indemnización por atraso de la salida igual a € 77 por persona.

O bien, como alternativa, el reembolso del viaje en un 80% del importe total (al neto de la cuota de inscripción) en caso de que, seguidamente al retraso, el Asegurado decida renunciar al viaje.

#### Vuelo de regreso

Indemnización por retraso en la llegada igual a € 77 por persona.

#### Denuncia del siniestro

En caso de atraso en la salida o en la llegada, el Asegurado deberá comunicarlo inmediatamente a la Oficina Liquidación Siniestros, en un plazo de sesenta días de verificarse el siniestro, y notificarlo a Europ Assistance Servicios S.A. - Calle Orense, 4 - Planta 12 28020 Madrid indicando en el sobre la Oficina competente (Oficina Liquidación Siniestros - Retraso de avión), especificando la causa del retraso e indicando:

- nombre, apellido, dirección, número de teléfono
- número de lista pasajeros precedido por el prefijo MSCE;
- ficha de inscripción en el viaje o documento análogo;
- recibo de pago del viaje;
- factura de la Organización de viajes o agencia

responsable del cobro de la suma de rescisión debida;

- copia del pasaje anulado
  - contrato de reserva del viaje;
  - declaración de la sociedad de gestión aeroportuario o de la compañía aérea que certifique que el atraso ocurrido es superior a 8 horas
  - hoja de noticias de la convocatoria que indique el sistema operativo de los vuelos
- La falta de presentación de los documentos arriba enumerados puede comportar la pérdida del derecho a la indemnización. Europ Assistance tiene derecho a sustituir o reclamar los títulos de viaje no utilizados por el Asegurado, como condición de reembolso.

### LIMITACIONES Y EFECTOS JURÍDICOS REFERIDOS A TODAS LAS PRESTACIONES

Sin perjuicio de las exclusiones indicadas en las distintas prestaciones y/o garantías, rigen además las siguientes condiciones generales:

Las prestaciones y/o las garantías para siniestros causados por:

- a) por enfermedades nerviosas, mentales, neuro psiquiátricas, psicósomáticas; enfermedades debidas al embarazo, después de la 26ta semana de gestación y al puerperio.
- b) por enfermedades que sean la expresión o la consecuencia directa de situaciones patológicas crónicas o preexistentes al inicio del viaje;
- c) por enfermedades e infortunios como consecuencia del abuso de alcohol o de psicofármacos, como así también del uso de estupefacientes y alucinógenos;
- d) carreras de automóviles, motocicletas o motos de agua y sus correspondientes pruebas y entrenamientos;
- e) guerra, terremotos, fenómenos atmosféricos que presenten características de desastres naturales, fenómenos de transmutación del núcleo del átomo, radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas;
- f) huelgas, revoluciones, revueltas o movimientos populares, saqueos, actos de terrorismo y de vandalismo;
- g) dolo del Asegurado, incluido el suicidio o intento de suicidio;
- h) deportes aéreos en general, conducción y uso de ala deltas y otros tipos de vehículos aéreos ultraligeros, parapentes y similares, saltos del trampolín con esquí o esquí náutico, windsurfing, actos temerarios, infortunios sufridos como consecuencia de actividades deportivas practicadas como profesional, no como aficionado (incluidas competencias, pruebas y entrenamientos).

- Las prestaciones no serán otorgadas en aquellos Países que se encuentren en estado de beligerancia declarada o de hecho.

- Europ Assistance no asume responsabilidades por daños debidos a la intervención de las Autoridades del País en el cual se brinda la asistencia o como consecuencia de cualquier otra circunstancia fortuita e imprevisible.

- En caso de que el Asegurado no se beneficie de una o más prestaciones y/o garantías, Europ Assistance no está obligada a otorgar indemnizaciones o prestaciones alternativas de ningún tipo a título de compensación.

- Por cualquier solicitud de información, quejas, reclamo, el Asegurado debe dirigirse directamente a Europ Assistance, considerando que el contratante MSC queda exento de toda y cualquier responsabilidad con relación a las prestaciones del seguro.

- Para todo aquello que no esté expresamente reglamentado, se aplican las disposiciones legales.

- Las indemnizaciones y los reembolsos se pagan en Italia en Euros. En caso de gastos sostenidos en Países no pertenecientes a la Unión Europea o integrantes de la misma pero que no hayan adoptado el Euro como moneda, el reembolso se calculará según el tipo de cambio registrado por el Banco Central Europeo correspondiente al día en que el Asegurado ha efectuado los gastos.

### Como contactar con Europ Assistance en caso de siniestro

En caso de necesidad, dondequiera que se encuentre y en cualquier momento, la Central Operativa de Europ Assistance está habilitada las 24 horas. El personal competente de la Central Operativa de Europ Assistance está a entera

disposición, dispuesta a intervenir o bien indicar los procedimientos más convenientes para solucionar, de la mejor manera, todo tipo de problemas, además de autorizar eventuales gastos.

**IMPORTANTE:** no tome ninguna iniciativa sin haber consultado telefónicamente con la Central Operativa correspondiente según se indica a continuación:

PARA LLAMADAS DESDE ESPAÑA  
Nº Tel 00 34 91 514 37 30

PARA LLAMADAS DESDE OTROS PAÍSES  
Nº Tel 00 34 91 514 37 30

Para poder erogar las garantías previstas en la póliza, Europ Assistance debe efectuar el tratamiento de los datos personales del Asegurado y con tal objeto necesita, de conformidad con el Decreto Legislativo 196/03 (código Privacy), su aprobación. Por tanto el Asegurado contactando o haciendo contactar la central operativa de Europ Assistance, proporciona libremente la propia aprobación al tratamiento de sus datos comunes y sensibles, tal como indicado en la Nota Informativa al Tratamiento de los Datos.

Se deberán comunicar inmediatamente al operador los siguientes datos:

1. Tipo de asistencia solicitada
2. Nombre y apellido
3. Número de lista de pasajeros precedido por el prefijo MSCE
4. Número de teléfono

El texto de las garantías y prestaciones es indicativo. Efectos y limitaciones se enumeran en el folleto de condiciones de la póliza que se entregará a todos los Asegurados

CONTRIBUCIÓN A MSC PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEGURO EUROP ASSISTANCE	
Valor viaje por persona en Euros	Costes de gestion por persona en euros
hasta 800,00	18,00
de 800,01 a 1.300,00	29,00
de 1.300,01 a 1.850,00	35,00
de 1.850,01 a 2.350,00	41,00
de 2.350,01 a 3.400,00	49,00
de 3.400,01 a 5.200,00	65,00
de 5.200,01 a 7.750,00	96,00

En caso de que la renuncia se notifique con una antelación de más de 60 días previos a la fecha de salida, se deberán abonar 30€ por persona en concepto de gastos de gestión administrativa.

